

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SECRETARÍA TÉCNICA

**537.- ASUNTO:** ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y AYUDAS AL TRANSPORTE ESCOLAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2013/2014, CORRESPONDIENTES AL GRUPO RENTA PER CÁPITA DE SOLICITUDES

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden número 210, de 14 de marzo de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la propuesta de Resolución provisional formulada por el Órgano Instructor, de fecha 14 de marzo de 2014, VENGO EN ORDENAR la concesión provisional de las ayudas económicas a los solicitantes incluidos en el Grupo de Renta per Capita de solicitudes que cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas.

De conformidad con lo previsto en la base undécima de la convocatoria, se les concede un plazo de diez días para la presentación de alegaciones, significándose que de no exponerse alegaciones en el plazo reglamentario la resolución provisional tendrá el carácter de definitiva."

En virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 14 de marzo de 2014.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

**RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES CONCEDIDAS CORRESPONDIENTES AL GRUPO RPC DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2013/2014**

Beneficiarios	Documento	Importe
AVELLANEDA*MIRAMBELL,ESTER	045319862H	400,00 €
AVELLANEDA*MIRAMBELL,FRANCISCO JOSE	045319863L	400,00 €

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONTRATACIÓN

**538.-** El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

**PUNTO SÉPTIMO.- ARRENDAMIENTO DE LA EXPLOTACIÓN DEL KIOSCO EN PARQUE HERNÁNDEZ.-** Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo de la Mesa de Contratación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2014, de conformidad el mismo y con propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, el Consejo de Gobierno acuerda la adjudicación del arrendamiento de la "EXPLOTACIÓN DEL KIOSCO EN PARQUE HERNÁNDEZ" a D. JORGE AYALA VÁZQUEZ, que se compromete a tomar a su cargo el citado arrendamiento por el canon anual de MIL TRESCIENTOS EUROS (1.300,00 €), desglosado en precios MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.250,00 €), al que corresponde por IPSI la cuantía de CINCUENTA EUROS (50,00€), por ser la única oferta que se ha realizado para este procedimiento. Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que, en el plazo de 10 días hábiles; presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y la carta de pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva".

Asimismo le comunico que el importe de la garantía definitiva asciende a SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (62,50 €), y deberá abonar 156 € correspondiente al importe del anuncio del BOME, siendo la duración del arrendamiento de CUATRO (04) AÑOS.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 12 de Marzo de 2014.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.